



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 90.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA PRIMERA SECRETARIA MARÍA EMILIA AYALA, JEFA DE CAMBIO CLIMÁTICO, GESTIÓN DE RIESGOS Y ASUNTOS AMBIENTALES, A PARTICIPAR DEL IV PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE, EN LA CIUDAD DE OTTAWA, CANADÁ

Asunción, 12 de febrero de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/UDSMA/N° 278/2023 del 21 de diciembre de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración autorizar a la Primera Secretaria María Emilia Ayala, Jefa de Cambio Climático, Gestión de Riesgos y Asuntos Ambientales de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, para participar del IV período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluido en el medio marino (INC-4) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que se llevará a cabo del 21 al 30 de abril de 2024, en la ciudad de Ottawa, Canadá; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del evento se hará cargo de los pasajes y viáticos a favor de la funcionaria designada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual no generará cargo alguno para la Institución.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Primera Secretaria **María Emilia Ayala**, Jefa de Cambio Climático, Gestión de Riesgos y Asuntos Ambientales de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, para participar del IV período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluido en el medio marino (INC-4) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que se llevará a cabo del 21 al 30 de abril de 2024, en la ciudad de Ottawa, Canadá.
- Art. 2°** Disponer que la funcionaria designada para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro